COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 17 de noviembre de 2021.

ORDEN PARTICULAR Nº 609

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 28 de octubre de 2021, que hace referencia a la Contratación Directa N° 50/2021 para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 50/2021 para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE ACCIDENTAL DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa N° 50/2021 para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a favor de la siguiente empresa:

- COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López, con RUC 2338119-1, en los Lotes N° 1, 2, 3 y 4 por el Monto Máximo de Gs. 104.114.518 (Guaraníes Ciento cuatro millones ciento .catorce mil quinientos dieciocho) y un Monto Mínimo de Gs. 52.057.259 (Guaraníes Cincuenta dos millones cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 104.114.518 (Guaraníes Ciento cuatro millones ciento .catorce mil quinientos dieciocho).

2°. Desígnase al Director del Centro Financiero N° 4, TCnel DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS, y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP, Cap JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DIV AER RUBÉN DARÍO PIRIS FERNÁNDEZ
COMANDANTE ACCIDENTAL DE LA FUERZA AÉREA